

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY

Asunción, 6 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN N° 08/2023

“POR LA QUE SE OFICIALIZA LA CANDIDATURA PARA PRESIDENTE, MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SÍNDICOS TITULARES Y SUPLENTE PARA LA ELECCIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY”

VISTO:

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Paraguay realizó la convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 13 de febrero de 2023, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en su sede social sobre la calle 14 de Mayo 988 e/ Manduvirá, de Asunción, Paraguay y en cumplimiento con lo dispuesto con la Resolución N° 1 del 6 de diciembre de 2022 dictada por este Tribunal Electoral, se estableció el calendario electoral. -----

CONSIDERANDO:

QUE, el Tribunal Electoral Independiente, conforme sus obligaciones estatutarias, dictó la Resolución N° 07/2023 del 23 de enero de 2023 “POR LA QUE SE TIENE POR PRESENTADA LA CANDIDATURA Y ASIGNA EL NÚMERO DE LISTA “ÚNICA” AL LEMA “INSTITUCIONALIDAD GREMIAL” Y SE PONE DE MANIFIESTO LA CANDIDATURA PARA PRESIDENTE, MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SÍNDICOS TITULARES Y SUPLENTE PARA LA ELECCIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY”. En su numeral 3) resolvió PONER DE MANIFIESTO la candidatura del Lema “INSTITUCIONALIDAD GREMIAL” que propone la candidatura del abogado Jorge Arturo Daniel Sabe como presidente, candidatos a miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo, así como a los síndicos titulares y suplentes del Colegio de Abogados del Paraguay, por todo el plazo del calendario electoral, a los efectos de sus eventuales tachas y reclamos por todo el plazo del calendario electoral. -----

QUE, conforme el calendario electoral, han transcurrido las etapas de tachas de impugnaciones, de eventuales traslados de dichas tachas e impugnaciones, de sus contestaciones, de sus resoluciones sin que, a la fecha, se haya presentado alguna en contra del Lema y las candidaturas puestas de manifiesto. -----

QUE, conforme el Artículo 19° del Reglamento Electoral - *Oficialización de candidaturas*. El Tribunal Electoral dictará resolución sobre las tachas y reclamos presentados. Su resolución causará definitiva y tendrá como efecto la oficialización de las candidaturas, las cuales serán entregadas al Consejo Directivo para su publicación como candidaturas oficiales y serán comunicadas a los apoderados a sus correos electrónicos habilitados. -----

QUE, considerando que la lista de candidatos y candidaturas a miembros del Consejo Directivo presentada no fue tachada ni impugnada, corresponde oficializarla y, conforme el Reglamento Electoral, continuar con el proceso electoral. -----

Elisa Del Río Feñández
Abogada
Matri. C.S.J. N° 4.258

Rodrigo Rodice
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. N° 672

GUILLERMO A. SPIES
ABOGADO
MAT. N° 1458

En base a todo lo manifestado, el Tribunal -----

RESUELVE:

1. **OFICIALIZAR** la candidatura propuesta por el Lema "INSTITUCIONALIDAD GREMIAL" y la propugnación de candidato a presidente y a los candidatos y candidaturas a miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo, así como a los síndicos titulares y suplentes del Colegio de Abogados del Paraguay, conforme el siguiente listado: -----

Lema: "Institucionalidad Gremial"

Candidato a presidente: Jorge Arturo Daniel Sabe

Miembros titulares:

- 1) Jorge Arturo Daniel Sabe
- 2) María Ángela Duarte
- 3) Rubén Andrés Careaga Riera
- 4) Leticia Prono Zelaya
- 5) Manuel Arias Olmedo
- 6) Luis Armando Godoy
- 7) César Augusto Bernal
- 8) Oscar Rubén Montanía
- 9) María Silvia Acha Méndez
- 10) Sebastián Quesada
- 11) Andrés Adolfo Bogado Villalba
- 12) Luis Ayala Alarcón
- 13) María Gloria Bobadilla
- 14) Eduarda Ramírez
- 15) Álvaro Arias

Miembros suplentes:

- 16) Rubén Antonio Galeano Duarte
- 17) Robert Marcial González
- 18) Alberto Poletti Adorno
- 19) Osvaldo Ávalos
- 20) José David Bogado
- 21) Salim Fernando Abud Rivarola
- 22) Mauricio Marengo
- 23) Marcelo Codas

Síndicos:

- 24) Juan Carlos Ayala (síndico titular)
- 25) Elodia Berni (síndico suplente)

2. **PUBLICAR** y archivar. -----

ELISA DEL ROCÍO FERNÁNDEZ SCHOLL
Presidente

Rodrigo Yáñez
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. N° 6723

Guillermo A. Spiess
GUILLERMO A. SPIESS
ABOGADO
MAT. N° 1458